



**ACTA SESIÓN N°26 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. MODIFICACION ACUERDO N°329/2017
4. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
5. CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES
6. SUBVENCIONES MUNICIPALES
7. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION TRATO DIRECTO DE ARTISTAS DEL XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA
8. CREACION FUNCION HONORARIOS A SUMA ALZADA
9. VARIOS



**ACTA SESION N°26 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N°26 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Sandra Amar Mancilla, Directora Desarrollo Comunitario; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Elena Blackwood Chamorro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Mario Almonacid Maldonado, Director Desarrollo Económico Local; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Víctor Soto Villegas, Profesional de la Dirección de Operaciones; y Víctor Low Oyarzún, Profesional de la Unidad de Eventos dependiente de Alcaldía.

PUNTOS DE TABLA:

1. APROBACION DE ACTA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, inicia la sesión expresando un saludo a los asistentes y a los vecinos que siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, somete a consideración del Concejo, acta de Concejo que está en poder de los concejales, la cual es aprobada en los términos indicados:

Acuerdo N°392 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal**, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
20	Ordinaria	14.06.2017

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Es cedida la palabra al **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 48 y 49 que fueron tratadas en reunión de la Comisión Finanzas que preside, las que son aprobadas, en los términos indicados:

Acuerdo N°393 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°48 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 48			
DISMINUCION DE GASTOS			
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010452	1.000.-



TOTAL		1.000.-
--------------	--	----------------

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010413	1.000.-
	TOTAL		1.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 1.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.01.001 "PARA PERSONAS", SUBPROGRAMA 010413 "PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS", PARA LA ADQUISICION DE COLACIONES Y COFFES, PARA LOS DIVERSOS TALLERES CON JUNTAS DE VECINOS Y AGRUPACIONES FUNCIONALES.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 24/07/2017

ANT.: 3335

Acuerdo N°394 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°49 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 49			
AUMENTO DE INGRESOS			
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	130.265.-
	TOTAL		130.265.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	130.265.-
	TOTAL		130.265.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 130.265.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTES A CONVENIOS APS 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 26/07/2017

ANT.: 3336

3. MODIFICACION ACUERDO N°329/2017:

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para modificar el destino de la subvención otorgada a la Agrupación Folclórica Esencias de Mi Tierra, ello de conformidad a lo solicitado por la organización que indica que los \$2.000.000.- entregados en sesión N°22 Ordinaria de fecha 05 de julio, puedan también destinarse a otros gastos.

No habiendo observaciones sobre el particular, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°395 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°329 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°22 Ordinaria de 05 de julio de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal, a la **AGRUPACION FOLCLORICA JUDICIAL ESENCIAS DE MI TIERRA, RUT: 65.990.010-6**, por un monto de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados, en los siguientes términos:**

DESTINO DE LA SUBVENCION	
DONDE DICE:	"...para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos grupo cuequero,



	animador y jurados, arriendo de local y amplificación para 2do. Campeonato Regional de Cueca Mini Infantil, y pasajes a ganadores para asistir a campeonato nacional"
DEBE DECIR:	"...para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos grupo cuequero, animador y jurados, adquisición de afiches, flyers, banda, pendón, medallas y colaciones, gastos de gigantografía escenografía y ambientación y amplificación para 2do. Campeonato Regional de Cueca Mini Infantil, pasajes a ganadores para asistir a campeonato nacional y compra de poleras para la comisión organizadora"

ANT.: 2699

4. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

Conforme a los antecedentes en poder de los concejales, ello es la renuncia presentada por don Ramón Soto Almonacid a la Concesión de Bien Nacional de Uso Público que le fuera entregada en el año 2012 y la solicitud presentada por doña María Carrasco Uribe, el señor **Alcalde** somete a votación la caducidad y otorgamiento de la concesión, moción que es aprobada en los términos indicados:

Acuerdo N°396 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Acuerdo N°1464 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°120 Ordinaria de fecha 11 de enero de 2012, a favor de don RAMON LEOCADIO SOTO ALMONACID, R.U.T.: 6.040.590-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en la acera norte de calle Maipú, a 8 metros de la línea oficial de Avenida Manuel Bulnes, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

ANT.: 3323

Acuerdo N°397 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña MARIA MIRTA CARRASCO URIBE, R.U.T. N°4.989.797-9**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en la acera norte de calle Maipú, a 8 metros de la línea oficial de Avenida Manuel Bulnes, de esta ciudad.

ANT.: 3324

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** presenta la renuncia a la concesión de Bien nacional de uso público de doña Ana Oliva Vargas, que se sanciona conforme se indica:

Acuerdo N°398 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Acuerdo N°1584 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°126 Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2008, a favor de doña ANA OLIVA VARGAS, R.U.T.: 7.889.865-8**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Angamos casi esquina Señoret, frente al N°299, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 2495

5. CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES:

En atención a lo que establece el artículo 7 de la ley de alcoholes, el señor **Alcalde** presenta dos patentes de alcoholes limitadas para ser caducadas por no pago dentro de los plazos establecidos, una correspondiente a un depósito de bebidas alcohólicas ubicada en calle Simón Bolívar N°3189 y la otra con el giro de cantina ubicada en Avenida Bulnes N°184.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** solicita mayor información respecto a lo indicado en el oficio que acompaña la presentación de las patentes, en orden a que se caducarán las patentes



limitadas que no sean pagadas dentro de los plazos legales hasta que se alcance el número de ellas que se hubiera previsto.

El señor **Alcalde** indica que la ley de alcoholes antigua establecía un número de patentes limitadas en relación a la población, 1 por cada 400 habitantes, pero en el año 2003 la ley se modificó estableciendo 1 por cada 600 habitantes, por tanto casi todas las comunas quedaron excedidas en esa relación y por consiguiente no se pueden entregar patentes nuevas hasta que los números bajen.

La Secretaría Municipal añade que en ambos casos no hay ejercicio de la patente y tampoco cancelaron dentro de los plazos.

Agrega el señor **Alcalde** que lo anterior es inapelable porque son patentes que supuestamente el legislador califica como las que generan más consumo de alcohol.

En mérito de los antecedentes expuestos, se determina lo siguiente:

Acuerdo N°399 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba caducar las Patentes de Alcoholes Limitadas**, que a continuación se individualizan, por no pago dentro del plazo legal correspondiente:

ROL	GIRO	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
4010208	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Bernardo Urbano Alvarez Vargas	7.459.211-2	Simón Bolívar N°3189
4050004	Cantina	María del Carmen Aguila Oyarzo	2.403.317-1	Avenida Bulnes N°184

ANT.: 3369

6. SUBVENCIONES MUNICIPALES:

Es cedida la palabra a la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, Presidenta de la comisión Social, quien informa respecto a los pre acuerdos adoptados en reunión efectuada el día 07 de agosto y que dicen relación con solicitudes de subvenciones presentadas por CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ, CLUB DEPORTIVO RANGERS, CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS HERNANDO DE MAGALLANES, CLUB ESGRIMA AUSTRAL y REAFLORA.

Expuestos los destinos y montos pre acordados para cada caso, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°400 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ, RUT: 75.114.200-5, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de implementación e indumentaria deportiva para la nueva temporada de futbol.
ANT.: 3025-3259

Acuerdo N°401 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO RANGERS, RUT: 65.122.166-8, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de implementación deportiva de jugadores pertenecientes a la organización.
ANT.: 3003-3259

Acuerdo N°402 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOKOL PUNTA ARENAS, RUT: 65.273.730-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a cubrir costos de alojamiento de algunas delegaciones que participarán en el XIX Campeonato de Basquetbol Damas y Varones, categoría Sub-13, que se desarrollará entre el 05 y el 08 de octubre de 2017, en la ciudad de Punta Arenas.
ANT.: 3036-3259



Acuerdo N°403 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS HERNANDO DE MAGALLANES, RUT: 65.811.520-0, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de materiales de oficina y otros relacionados con el funcionamiento de la organización.

ANT.: 3138-3259

Acuerdo N°404 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB ESGRIMA AUSTRAL, RUT: 65.026.906-3, por un monto de \$900.000.-** (Novecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos para deportistas que participarán en Campeonato Sudamericano que se desarrollará en Brasil, desde el 16 y hasta el 20 de agosto de 2017 y Campeonato Sudamericano que se llevará a efecto del 07 al 11 de septiembre de 2017, en la ciudad de Santiago.

ANT.: 3303-3410

En el caso de la solicitud presentada por REAFLORA que solicita fondos para encuentro deportivo de goalball, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** se refiere a la participación de personas no videntes en dicha disciplina deportiva y considerando que el municipio se ha caracterizado en el último tiempo por avanzar en materias de inclusión, solicita contemplar que tanto la organización como el goalball tengan un espacio dentro de la unidad de deportes y de discapacidad del municipio, de tal forma que no estén supeditados a la entrega de subvención en encuentros posteriores. Además, invita a los presentes a asistir al torneo que se desarrolla este fin de semana en esta ciudad.

El señor **Alcalde** precisa los horarios de la actividad y los equipos participantes, deseando éxito a los integrantes del equipo local.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** junto con manifestar su apoyo a la realización del encuentro deportivo, propone que a través de la Comisión de Régimen Interior se aborde la creación de una nueva comisión de Concejo relativa a la inclusión y participación ciudadana.

El señor **Alcalde** considera que eso también es parte de lo que se ha estado haciendo desde hace tiempo entre todo el Concejo Municipal. Dicho lo anterior, somete la propuesta a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°405 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la organización REAFLORA, RUT: 65.079.195-9, por un monto de \$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), para ser destinados a cubrir parte de los gastos de organización asociados a la realización de la 2da. fecha de la Liga Nacional de Goalball de Chile, Zona Sur, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, los días 12 y 13 de agosto de 2017.

ANT.: 3363-3410

En consideración a que el encuentro deportivo se realiza este fin de semana, la **concejala** señora **Daniella Panicucci** solicita se agilice la confección de los respectivos trámites administrativos para efectos de la rendición de los fondos. Por otro lado, informa que quedan disponibles cerca de \$29.000.000.- de fondos correspondientes a subvenciones para lo que resta del año.

El señor **Alcalde** agradece el trabajo de la Comisión Social y se refiere a la responsabilidad con la que el Concejo ha abordado la entrega de recursos vía subvención, redistribuyendo los fondos para que alcancen al máximo de organizaciones.

7. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION TRATO DIRECTO DE ARTISTAS DEL XXXVII FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA:

Es otorgada la palabra a la Presidenta de la Comisión de Cultura, **concejala** señora **Verónica Aguilar**, quien informa que en reunión efectuada esta mañana, la que destaca contó con la participación de



todos los concejales, se analizó, entre otros, la suscripción de un trato directo con una productora local que permita la contratación de dos artistas que participarán en el próximo Festival Folklórico en la Patagonia, además de los procesos hasta ahora realizados y respecto de los cuales, en particular considera que si bien son de facultad del alcalde poder, por ejemplo, determinar los nombres de los que participarán en el evento, esperaba que estos pudiesen haberse trabajado en conjunto. Señala que la crítica y preocupación que hay de parte de los concejales es en orden a que, de un tiempo a esta parte, no han tenido mayor información de cómo se han realizado los procesos, sin ir más lejos, hoy se enteran de la parrilla de artistas y de algunos montos asociados a la actividad y lo importante es buscar que el festival salga de las páginas judiciales y de las páginas rojas de la política para que vuelva a donde siempre ha tenido que estar que es a las páginas de eventos, espectáculo y cultura, pero eso se puede hacer siempre y cuando haya voluntad de trabajar en conjunto, sin embargo, hoy se sienten presionados dados los tiempos porque el festival está ad portas de su realización y la comunidad está preguntando cuándo se venden las entradas y cuáles serán los artistas que participarán de esta nueva versión. Señala que además fueron informados en la reunión que los 3 días de festival tendrán un monto de un 20% menos que lo que costó el festival el año pasado lo que implica que se han rebajado algunos costos, pero manteniendo la línea de lo que significa el evento. Finalmente, solicita se informe los nombres de los integrantes de la comisión de trabajo decretada por el Alcalde, que fueron los que finalmente eligieron parte de la parrilla artística y manifiesta que a varios concejales les hubiese gustado haber sido considerados dentro de esa comisión, al menos con una representación, y que si bien tienen claro que no pueden aportar en términos administrativos, si podrían haber contribuido con ideas.

El señor **Alcalde** señala que claramente uno de los temas más complejos de estos últimos meses ha sido el festival porque el festival del año anterior aún sigue rondando y precisamente por eso es que esta nueva versión debe ser considerada de transición. Recuerda que el festival 2016 tuvo un costo sobre los 200 millones de pesos y el de este año se estima en un costo de 153 millones donde se ha priorizado una parrilla artística de calidad donde también están considerados artistas regionales, todo con el ánimo de repotenciarlo.

Solicitada su intervención, el funcionario de la Unidad de Eventos, Víctor Low, se refiere al trabajo desarrollado por la comisión de trabajo que se abocó a las propuestas artísticas, destacando que se consideraron 3 nombres que fueron consensuados por la comisión Cultura. Por otro lado, indica que la comisión fue conformada por los funcionarios: Alicia Monsalve, Manuel Lagos, Ariel Barrientos y quien habla, además del apoyo técnico para asesoramiento administrativo que fue solicitado a los funcionarios Mario Tonizzo y Jessica Castillo.

El **concejal** señor **José Aguilante** considera importante que se dé a conocer la conformación de la comisión de trabajo porque hasta hoy se desconocía. Recuerda también que cuando se retoma el festival hace unos años atrás, se hizo con la idea que el municipio sea colaborador en la realización, hoy se ha desplazado a quienes fueron parte de la comisión organizadora, en la que se incluye, y además los concejales ni siquiera forman parte del tema, sin embargo, son empujados a tomar una decisión dos semanas antes de que se lleve a efecto el festival, con muy escasa información para poder decidir, donde el tenor de las reuniones fue informar de las gestiones que se habían realizado. Por otro lado, manifiesta que la principal tarea debiera ser garantizar un buen festival y que si bien hay un impedimento para que los concejales participen de determinadas decisiones que se tomen al interior de la comisión organizadora, relacionadas principalmente al factor presupuestario, hoy son llamados a tomar una decisión, no obstante, señala que para aquello se debe disponer de la información adecuada para poder decidir. También se manifiesta conforme con que sea una productora regional la que se adjudique la contratación de los artistas y hace un llamado a que el próximo festival se gestione con mayor anticipación, en lo posible a contar del mes de febrero para que en el mes de marzo se haga la solicitud de recursos al gobierno o a entidades externas, para así garantizar la realización de un buen espectáculo.

El señor **Alcalde** señala que para el próximo año se espera contar con la Fundación o Corporación Cultural, lo que permitiría tener mayor flexibilidad y un presupuesto aprobado por este Concejo, a diferencia del actual que fue con el que se encontraron al asumir en diciembre del 2016 y que se aprobó finalmente. Por otra parte, indica que la solicitud de recursos al gobierno se hizo en el mes de mayo y que el cheque recién llegó hoy, entonces finalmente hubiese sido una irresponsabilidad contratar sin disponer de los recursos.



El **concejal** señor **Germán Flores** señala que todos quieren que se realice un mejor festival y también si es posible que haya ahorro, por eso plantea su queja respecto a los procedimientos y la falta de respeto para con los concejales quienes dada su importancia son los que tienen la responsabilidad de autorizar, con su voto, el trato directo que permitirá contratar a dos artistas para el evento, sin embargo, esa importancia no fue considerada en la reunión de la comisión de trabajo que se reunió el día viernes pasado, encuentro en el que habría sido importante informar al Concejo para no encontrarse con una votación tan importante y tener que verse en la obligación de votar porque de lo contrario no habría festival, por lo tanto, solicita al alcalde que a futuro se tome en cuenta la opinión de los concejales.

En tanto, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** comparte que recién ahora toman conocimiento de quienes conforman la comisión y en dicho contexto solicita una explicación de parte del Alcalde respecto a la razón para designar a la Jefa de Gabinete como integrante de una comisión tan importante que tiene a su cargo la responsabilidad administrativa y técnica del festival folklórico, funcionaria cuyo cargo no está en la ley y que es "inventado" hace muchos años y que incluso este mismo Concejo ha cuestionado la labor del cargo y así se presentó ante la Contraloría, por lo tanto, desea se le indique el criterio para haberla integrado a la comisión.

El señor **Alcalde** indica que la funcionaria está contratada bajo el régimen de contrata y por tanto tiene responsabilidad administrativa a diferencia de lo que ocurrió en el festival pasado. Agrega que además es una persona de su confianza que lo representa porque finalmente es él el responsable final.

El **concejal** señor **José Aguilante** considera que además de la responsabilidad administrativa tendría que considerarse la expertis de los funcionarios integrantes de esta comisión tal como se ha hecho en otras oportunidades donde se ha nombrado una comisión especializada. Considera legítimo cuestionar también que no esté designado el encargado de la unidad de Eventos, don José Luis Almonacid, que tiene una amplia experiencia en el festival. Finalmente, pregunta quién responde y es responsable ante algún problema que se presente en el marco de evento.

El señor **Alcalde** señala que el responsable de las decisiones en el municipio es él porque así lo establece la ley, además indica que la agenda de actividades de invierno contempla una serie de eventos que para su ejecución se conformaron equipos y es en esa línea que el señor Almonacid, cuyo trabajo destaca por cierto, estuvo al frente de otras actividades como el carnaval por ejemplo.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** estima que la demora en la obtención de fondos por parte del gobierno es la principal causa de los problemas que hoy se presentan, tener que hacer los trámites apresuradamente y contratar tan tarde, a lo que suma también la falta de personal, por lo que considera que el próximo año se pueden tomar las providencias para hacer todo con más tiempo e incorporar a uno o dos concejales dentro de la comisión. Considera que no se puede correr el riesgo de contratar servicios sin tener recursos como se hizo el año pasado, por lo tanto a su juicio la comisión actuó correctamente y está a favor de la propuesta.

Respecto a la conformación de equipos, el **concejal** señor **José Aguilante** señala que si bien es una facultad del alcalde designar a los integrantes de la comisión, precisa que no está de acuerdo con que se haya marginado al Jefe de la unidad de Eventos de la comisión de trabajo, más si se considera su expertis y porque según su opinión estos equipos deben armarse de forma positiva

Agrega que en la reunión de esta mañana, se señaló por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario que habrían asumido la tarea de llevar adelante el festival con mucha dificultad, que no tenían un equipo armado, que no estaban las condiciones ni la expertis, lo que discrepa con lo señalado por el Alcalde. Precisa que su juicio no es personal sino que más bien a la pertinencia de dejar el evento a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario cuando pudo perfectamente haberse radicado en Evento o Cultura como lo estuvo por años, por lo tanto considera que no corresponde hablar de equipos cuando los mismos que los lideran dicen que no les correspondía esa función y que a tan pocos días del evento se han encontrado con una serie de complicaciones.

El señor **Alcalde** señala que los que conforman el equipo cumplen distintas funciones, muchas en paralelo y por tanto lo que se hizo fue distribuir las labores, lo que ha permitido tener buenos resultados con lo realizado hasta ahora.



La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** precisa que con el Pre Festival quedó en evidencia la cantidad de talento regional que necesita espacios para desarrollarse artísticamente y que necesita apoyo de las instituciones públicas, en dicho sentido indica que se hace necesario revisar la identidad del festival y potenciarlo como una plataforma para nuevos artistas regionales para que no sean siempre los mismos sino que se amplíe a las nuevas generaciones. Indica además que los cuestionamientos que hoy surgen son por los procedimientos y la conformación de la comisión de trabajo, por lo tanto comparte la necesidad de que la comisión sea integrada también por concejales.

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta si es posible dar a conocer la parrilla de artistas contemplados para la nueva versión del festival.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** aclara que la votación no es para contratar a un artista sino que para autorizar el trato directo con una productora que será la que se hará cargo de traer al Chaqueño Palavecino y Luciano Pereyra.

El **concejal** señor **Aguilante** indica que en la reunión se hizo presente que la autorización del trato directo estaría dentro de la legalidad.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** agradece a la Presidenta de la Comisión de Cultura por haber convocado a reunión el día de hoy, destacando que fue muy productiva porque se pudo conocer todo el proceso que se había llevado a cabo y respecto del cual, personalmente, manifestó algunos alcances, por ejemplo, conocer las cotizaciones de las productoras que ofertaron. Indica además que este es el primer festival folklórico que le corresponde participación a este actual Concejo, por lo menos a la mayoría, por lo tanto, espera que para el del próximo año haya mayor participación de los concejales que son finalmente quienes deben decidir. Considera que independiente de las diferencias u opiniones que todos puedan tener, a todos les interesa tener un festival que sea potente, representativo y que cumpla con las funciones para las cuales está diseñado, por lo tanto, adelante su voto favorable a la moción.

Habida consideración de los argumentos y observaciones expuestas, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales para autorizar la contratación conforme a los antecedentes que tienen en su poder, mediante contratación directa a Lorenzo Marusic, por la suma de \$67.650.000, para la actuación de Luciano Pereyra y Chaqueño Palavecino.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** considera necesario precisar, atendido lo elevado del monto, que este incluye además gastos de pasajes y otros que el año pasado no se consideraron.

El señor **Alcalde** precisa lo anterior indicando que cada artista es acompañado por un equipo de personas y además el costo engloba gastos de alojamiento, traslados, alimentación, entre otros.

Considerando que el trato directo propuesto solo contempla la contratación de dos artistas, el **concejal** señor **Germán Flores** consulta cuándo se sancionará la contratación de los demás artistas.

El funcionario, Victor Low, indica que el resto de los artistas no requieren acuerdo de Concejo porque se trata de contrataciones que tienen un costo menor a 500 UTM.

Antes de solicitar el pronunciamiento del Concejo, el señor **Alcalde** informa que se estima en 153 millones de pesos lo que significará realizar el festival, 25% menos que lo costó el festival del año pasado.

Dicho lo anterior, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°406 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza la contratación, mediante la modalidad de Contratación Directa, de don LORENZO MARUSIC KUSANOVIC, R.U.T.: 6.486.961-2, única persona autorizada para comprometer la actuación de los artistas "Luciano Pereyra" y "Chaqueño Palavecino" que participarán en el XXXVII Festival Folklórico en la Patagonia, por la suma de \$67.650.000.- (Sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil pesos), valor neto y según desglose indicado, conforme a lo**



establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10, N°4 del Reglamento de la Ley N°19.886:

ARTISTA	VALOR TOTAL NETO PUESTO EN EL ESCENARIO
LUCIANO PEREYRA	\$29.850.000.-
CHAQUEÑO PALAVECINO	\$37.800.000.-

ANT.:3462

8. CREACION FUNCION HONORARIOS A SUMA ALZADA:

El señor **Alcalde** otorga la palabra a la Secretaria Municipal, Sra. Orieta Magna, para explicar el punto considerando que se trata de la creación de una función a honorarios para su unidad.

La Secretaria Municipal señala que en la unidad hubo una funcionaria que se desempeñó en calidad de suplencia, pero su contrato venció el 31 de julio del 2017, por lo tanto, como no existía la función no pudo permanecer y actualmente no está trabajando, sin embargo, su presencia es muy necesaria porque reemplaza a la persona titular que confecciona los decretos y por eso es que además se conversó del tema con los concejales para ver la posibilidad de suplementar la cuenta de contrata para que pudiera ser considerada por esa vía.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** se refiere a la modificación presupuestaria que hace un tiempo atrás presentó el Alcalde a consideración del Concejo, por 25 millones de pesos que permitirían la contratación de 4 funcionarios, moción que en la oportunidad fue rechazada porque no había información de las dependencias donde se desempeñarían dichos funcionarios, por lo tanto, ahora que hay claridad de ello reitera solicitud ya planteada en otras ocasiones en orden a reconsiderar la presentación de la modificación presupuestaria porque es evidente la falta de personal dentro del municipio. Respecto del punto, manifiesta su voto favorable.

El señor **Alcalde** recuerda que la propuesta se sometió a consideración del Concejo y éste lo rechazó, lo que a su vez obligó a hacer una serie de modificaciones de funcionarios para readecuar al personal, tarea que no fue fácil, como tampoco resultaría hacer los cambios de vuelta porque además tampoco se trata de volver a todos a las dependencias donde estaban, eso requeriría de un trabajo con más tiempo y calma.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que no se debe olvidar los motivos que llevaron al rechazo de esa modificación presupuestaria que fue justamente cuando se discutía el personal que había sido despedido y juicios en camino por igual motivo, por lo tanto lo que se pidió en ese momento fue una descripción de funciones y bajo esa premisa, en caso de contar con dicha información, se manifestó inmediatamente la disposición de la mayoría del Concejo de poder aprobarlo

El señor **Alcalde** señala en relación a lo anterior que eso es coadministración. A continuación solicita el pronunciamiento del Concejo, el que determina lo siguiente:

Acuerdo N°407 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°08 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°01 Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobaron las Funciones Genéricas correspondientes a las contrataciones modalidad Honorarios a Suma Alzada, del año 2017, en el sentido de agregar la función que se indica:

N°	FUNCION	DIRECCION
40	Experto (a) en Digitación de Documentos en formato Word o similares	Secretaría Municipal

ANT.: 3461



Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por media hora, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°408 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

9. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega de la información de compras menores correspondientes al período comprendido entre el 01 y 07 de agosto de 2017.

En otro aspecto, informa del desborde del río San Juan durante la madrugada de hoy, precisando que resultaron 15 personas atrapadas, de las cuales 6 fueron evacuadas vía aérea. El personal de la Dirección de Operaciones se hizo presente durante la mañana prestando su colaboración y por otro lado, informa que se cortó el suministro eléctrico, desde el kilómetro 22 al 32 de Agua Fresca porque hubo un problema con la aislación de las redes, en lo que se trabaja desde anoche.

Por otra parte, propone la adopción de un acuerdo para solicitar al Ministerio de Transporte que considere la ampliación de la tarifa rebajada para los adultos mayores de la comuna, que actualmente es de dos días a toda la semana, de tal manera de emparejar el beneficio que tienen los adultos mayores de la región Metropolitana que han sido beneficiados con tarifa rebajada en el Metro. Precisa que en su calidad de Alcalde ya ofició al Ministerio, pero que sería favorable que esto fuese ratificado por el Concejo mediante acuerdo.

En consecuencia, conforme a lo propuesto, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°409 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficial a la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, con el objeto de solicitar se considere para la comuna de Punta Arenas, extender, a toda la semana, el beneficio de tarifa rebajada para los adultos mayores que se movilizan en el servicio de transporte mayor y que hoy aplica a sólo 2 días, ello en consideración al reciente anuncio presidencial que permitirá a los adultos mayores de la región Metropolitana acceder a una rebaja tarifaria en el metro, sin restricción en la cantidad de viajes.**

El señor **Alcalde** encomienda a la Secretaria Municipal el envío del acuerdo junto con el oficio.

El señor **Alcalde** informa además que se ha estado trabajando en la habilitación de un recinto que albergará a los animales de gran tamaño (vacas y caballos) que circulan en la vía pública. Precisa que se está adaptando el lugar no solo para recibirlos sino también para alimentarlos y se está coordinando también el traslado para garantizar también el trato de los animales. Puntualiza que la idea de la captura es otorgar 30 días para que los dueños recuperen sus animales, cumplido el plazo se efectuará un remate.

En otro aspecto, el señor **Alcalde** informa que se recibió carta de la Empresa de Estacionamientos a través de la cual informan que cobrarán los estacionamientos para personas con discapacidad, motivo por el cual se ha instruido a la Dirección de Tránsito y Asesoría Jurídica para evaluar la forma de no efectuar el cobro. Finalmente, informa que se reunió con el Ministerio de Educación en Santiago y la opinión que tiene el organismo respecto a la crisis de la Corporación Municipal de Punta Arenas quedará radicada en la Seremi de Educación y el Intendente Regional, situación que en lo personal le parece altamente riesgosa y que no dice relación con la verdadera profundidad del tema. El día viernes se realizará una reunión en la que participará la Seremi de Educación y una representante del Ministerio, encuentro al que están invitados el colegio de profesores, los asistentes de la educación y el sindicato de la Corporación, oportunidad donde se planteará la posibilidad de que se autorice poder ocupar los fondos que tiene empozado el Mineduc exclusivamente para el pago de imposiciones y que el FAEP, que sólo cubre hasta el año 2014, se autorice para pagar deudas



de los años 2015 y 2016. Destaca lo positivo del encuentro en el sentido que todos los actores involucrados tendrán la posibilidad de contar con la misma información.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** se refiere al cobro de estacionamientos para personas en situación de discapacidad, señalando que el cobro ya se está aplicando, por lo tanto propone la adopción de un acuerdo para solicitar a la empresa que presta el servicio que los estacionamientos que hoy están destinados para personas con discapacidad queden exentos de pago. Planteada la propuesta, indica que en la ciudad cada año aumenta el porcentaje de personas con discapacidad y que este aumento se concentra en personas entre 18 y 32 años, que es además la edad en que habitualmente las personas más conducen y además se debe tener en consideración que desde que se implementó el cobro por medio de tarjeta, año 2003 aproximadamente, nunca se ha cobrado estacionamiento para personas con discapacidad.

El señor **Alcalde** solicita la intervención del Director de Tránsito para que explique las condiciones del actual contrato.

El Director de Tránsito, don Sergio Oyarzo, indica que, en el año 2006 o 2007, la autoridad comunal del momento producto de la inquietud que plantearon personas con discapacidad conversó con la empresa que tenía a su cargo el servicio para pedirles que hicieran un gesto y dejaran de cobrar y efectivamente así se hizo, por un acuerdo de palabra, y han pasado 10 años sin que se aplique el cobro. Por otra parte, indica que conforme a la instrucción del Alcalde, se reunió con la Asesora Jurídica para analizar el tema y la propuesta de ambas direcciones se hará llegar el día lunes, pero está dice relación con incorporar un nuevo derecho a la Ordenanza Local, el cual comenzaría a regir a contar del 01 de septiembre y sería la exención para quienes posean credencial de discapacidad, ello sin perjuicio de poder hacer las gestiones con la empresa, si así lo estima el alcalde, para pedir que se deje sin efecto el cobro a partir de mañana en vista que está próxima a modificarse la ordenanza.

El señor **Alcalde** solicita al Director elaborar el documento en lo inmediato para evitar que sigan cobrando, manifestándoles además que está la voluntad del Concejo en modificar la ordenanza local de derechos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** considera importante tener presente que el municipio recibe un monto fijo por parte de la empresa concesionaria y por tanto los ingresos extras que han recibido en estos últimos días por el cobro aplicado, no implica mayores recursos para el municipio sino que ellos van directamente a las arcas de la empresa, eso para que no se piense que la municipalidad se beneficia con tan desafortunada medida.

Aprovechando la presencia del Director de Tránsito, el **concejal** señor **Germán Flores Mora**, consulta por el criterio que se aplica para otorgar estacionamientos reservados a ciertas instituciones. Precisa que hay instituciones, como por ejemplo, la III Zona Naval que posee una cantidad de estacionamientos exagerada a su juicio, en comparación de otras.

El Director de Tránsito indica que la ley de tránsito establece que las instituciones de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones, tienen la prerrogativa de tener una señal de prohibido estacionar, excepto Armada, Ejército, según sea. Agrega que la ley establece un límite que son 15 metros para cada lado de la puerta de acceso y salida, siendo en estricto rigor 30 metros, por consiguiente son las autoridades quienes deben tomar la decisión de operar o no bajo ese criterio, pero en su opinión es un criterio de vería aplicarse para todos por igual.

El **concejal** señor **German Flores** propone que se aplique la normativa como corresponde para todas las instituciones por igual.

El Director de Tránsito precisa que la ley hace referencia a un mínimo de 30 metros, pero que se haya establecido en algún momento un espacio mayor por la autoridad no implica que se esté infringiendo la ley.

El señor **Alcalde** solicita un informe de la Dirección de Tránsito con un detalle de las instituciones que tienen el beneficio de estacionamientos reservados y la cantidad de metros designados para cada uno de ellos.



El **concejal** señor **José Aguilante** considera que si en algún momento se otorgó un espacio mayor a determinadas instituciones, eso es perfectamente modificable a través de un acuerdo. Solicita que el informe de la Dirección de Tránsito también considere la información de las empresas de taxis.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, señala respecto del tema que se debe considerar la opinión de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad Pública porque hay normativas especiales que por razones de seguridad impiden que vehículos particulares estacionen afuera de dichos recintos porque precisamente en ellos se resguardan temas de seguridad interior del Estado o de seguridad pública.

El señor **Alcalde** señala que una vez que se disponga del informe de la Dirección de Tránsito, se evaluará la indicación de la Asesoría Jurídica.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que en reunión de la comisión Cultura llevada a efecto la mañana de hoy, se informó por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario que en noviembre del año pasado se aprobó la entrega de un premio literario municipal, pero nunca se decretó la entrega de recursos asociada a dicha distinción, por consiguiente solicita al Alcalde, con el propósito de regularizar, someter a consideración la entrega de \$2.000.000.-

La Directora de Desarrollo Comunitario indica que efectivamente lo que se pretende con esta presentación es regularizar un acuerdo suscrito en noviembre del año pasado, donde por la unanimidad del Concejo se aprobó entregar el Premio Municipal de Literatura a doña Astrid Fugellie, pero no se determinó el monto del premio, por lo tanto eso es lo que requiere en esta oportunidad.

Aclarado el punto y sometido a votación, se determina lo siguiente:

Acuerdo N°410 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, establecer que el estímulo correspondiente al Premio Municipal de Literatura, cuya distinción recayó, el año 2016, en la escritora Sra. ASTRID FUGELLIE GEZAN, es de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), monto que será entregado en la versión 2017.**

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** solicita la palabra para manifestar a la secretaria de actas del Concejo, sus más sentidas disculpas por el exabrupto cometido en sesión pasada, disculpa que solicita haga extensiva a su familia. Señala que se siente avergonzado de su mal proceder porque con cierta frecuencia confunde la franqueza con la impertinencia, lo que en este caso fue agravado por una grosería desafortunada.

El señor **Alcalde** felicita al concejal Karelovic por la hombría y caballerosidad demostrada con su disculpa, dando por superado el hecho.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** hace entrega de carta mediante la cual solicita antecedentes referidos al avance de edificación y fiscalización realizada a las obras de construcción del Club Deportivo Carlos Ibañez. También entrega carta en la que expone situación que afecta a la Agrupación Vecinal Calafate, que esperan respuesta a tramitación para acceder a red de gas y solicitan antecedentes sobre postes de alumbrado de privados en camino público. Finalmente, consulta si hubo respuesta por parte de la Subdere respecto a los bonos de los trabajadores recolectores de residuos domiciliarios.

Indica la Directora de la Asesoría Jurídica que no hay ninguna información ni de Contraloría ni de la Subdere para el pago del bono, sin perjuicio de ello, señala que como se trata de platas no rendidas, lo que hará la unidad será enviar una carta a nombre de la Municipalidad solicitando la rendición de los fondos en un plazo prudente y de no rendirlos se iniciará el cobro ejecutivo, si así se estima.

El señor **Alcalde** solicita extensión de la sesión por la última media hora, acordando el Concejo lo siguiente:



Acuerdo N°411 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El concejal señor **Arturo Díaz** retoma el punto anterior, solicitando se pueda agilizar todo lo concerniente para poder obtener una pronta respuesta, ello atendido a que los trabajadores esperan el pago del bono el mes pasado.

El señor **Alcalde** señala que en caso que no haya rendición, se presentarán acciones a la Fiscalía, además del cobro ejecutivo.

El concejal señor **José Aguilante** destaca la conmemoración del día nacional del dirigente vecinal y comunitario y en dicho contexto consulta por las actividades programadas por el municipio para dicha ocasión.

La Directora de Desarrollo Comunitario informa que se están programando una serie de actividades no solo para la conmemoración del día sino consideradas realizar durante el mes. Este día sábado 12 habrá una jornada de capacitación con dirigentes de diversas organizaciones. El día 19 se ha previsto una cena para celebrar a los dirigentes y la semana posterior se realizará una jornada de capacitación con todos los dirigentes de las juntas de vecinos y dirigentes juveniles cuya labor se quiere potenciar para empezar a conformar futuros dirigentes comunitarios.

El concejal señor **José Aguilante** se refiere a la cantidad de propuestas e inquietudes que se exponen en las sesiones de Concejo y que no han tenido respuesta, en consideración a ello solicita se genere la instancia para hacer un seguimiento de las materias expuestas, coordinando su implementación a través de la comisión de Régimen Interior. Por otro lado, solicita información respecto al nuevo proceso de la licitación pública de recolección de residuos sólidos domiciliarios y antecedentes relacionados con el porcentaje de proyectos aprobados por el Gobierno Regional e información de aquellos que han quedado en el camino y que en algunos casos han sido retomados por otros organismos, antecedentes que serán abordados en reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura a la que se convocará el próximo día lunes, oportunidad en que también se conocerá información de la EGIS Municipal.

Solicitada su opinión el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos informa respecto de la licitación de recolección de residuos sólidos domiciliarios cuyo nuevo ID es 2355-9-LR17, que fue publicada el día sábado, dando paso al proceso de preguntas de los oferentes que cierra el viernes 11 de agosto, posteriormente se publican las respuestas y finalmente el día 05 de septiembre se abre la licitación.

El concejal señor **Germán Flores** nuevamente plantea su preocupación por el impacto vial que se produce en cercanías del Mall Espacio Urbano, cuyos estacionamientos se vieron colapsados el fin de semana generando que los clientes estacionaran sus vehículos en la población Cardenal Silva Henríquez, situación que se produce cuando aún no se comienza a aplicar el cobro de estacionamiento en el centro comercial y que hacen prever que esa será la tónica una vez que se aplique la ley, ocurriendo lo mismo en otros recintos, como es el caso de la Clínica Magallanes.

El señor **Alcalde** señala que lamentablemente lo anterior obedece a una ley sobre la que no se puede hacer nada, salvo seguir insistiendo y apelando a la voluntad para que se considere, al menos, una margen de tolerancia como ocurre, por ejemplo, con la Clínica Magallanes que aplica el cobro después de media hora y los casos de urgencia no tienen cobro.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes** señala que si bien el municipio no tiene facultad para prohibir el cobro de estacionamientos al mall, sería importante hacerles un llamado para que sean buenos vecinos y tengan conciencia del espacio físico donde están ubicados porque si hoy el impacto vial que se genera en la población Cardenal Silva Henríquez es alto, lo será aún mayor cuando comiencen a aplicar los cobros y eso además podría tener consecuencias trágicas, por ejemplo en casos de incendios que quieran acceder al sector.



En otra materia, el **concejal** señor **Bahamondes**, reitera dos solicitudes planteadas en sesiones pasadas y respecto de los cuales no ha tenido respuestas, uno de ellos corresponde al informe con las causas de las desvinculaciones o despidos del personal a honorarios del municipio y el otro dice relación con la planilla de remuneraciones del personal de la Corporación Municipal. Finalmente, plantea su preocupación por la situación que afecta a los psicopedagogos que ejercen en los establecimientos de educación municipal, cuyos representantes participaron en una reunión de la Comisión Educación, instancia donde manifestaron que no existe un ordenamiento claro respecto a sus funciones y que éstas, muchas veces, quedan al criterio de cada establecimiento, por lo que se hace necesario que se oficie a los directores de los colegios sobre el real trabajo que estos profesionales deben cumplir conforme la normativa.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva** solicita que, dentro de la auditoría que se realizará a la Corporación Municipal, se incorpore dentro de las bases un análisis respecto a la forma de contratación del personal que presta servicio en la institución, de tal forma de conocer los perfiles de los cargos, currículum y cumplimiento de funciones. Por otro lado, pregunta por las medidas de seguridad contempladas para el festival folklórico

Responde el funcionario de la Unidad de Eventos, Víctor Low, indicando que se contemplan 25 guardias de seguridad, de forma permanente, a partir del día 19, que trabajarán no sólo durante el espectáculo sino que también custodiando los sistemas de audio, previo al evento y durante la noche.

Por último, la **concejala** señora **Castañon** informa que en la última reunión de la Comisión de Turismo que preside, se hizo mención a la oficina que la Empresa Portuaria Austral tiene dispuesta para el municipio en sus instalaciones, dependencia que no es utilizada y respecto de la cual solicita se gestione su implementación y se disponga de personal idóneo para la atención de cruceros.

En virtud que es un tema respecto del cual ha sido consultada por la comunidad, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** solicita antecedentes referidos al apoyo que presta el municipio en casos de siniestros, particularmente lo concerniente a material de construcción y la forma de canalizar esa ayuda.

El señor **Alcalde** informa que hay un equipo de emergencia que hace el acompañamiento post siniestro y que el apoyo se presta una vez analizado algunos requerimientos.

La Directora de Desarrollo Comunitario precisa que en casos de incendio, hay un equipo de emergencia que concurre de forma inmediata a los hechos. La ayuda, a veces, no se presta de forma inmediata porque existe un procedimiento dentro del que destaca la labor de la asistente social que toma nota de la situación socioeconómica del o los afectados conforme a los procedimientos establecidos, distinguiendo que si los afectados son propietarios se le entregan materiales de construcción que son evaluados técnicamente por la Dirección de Operaciones, mientras que para arrendatarios, se cancelan uno o dos meses de arriendo. Agrega que además se contempla la entrega de canastas de alimentos, ropa de cama y somieres, aparte del pago de arriendo o materiales de construcción según sea el caso y se colabora con el retiro de escombros.

Junto con destacar el apoyo que se brinda, la **concejala** señora **Panicucci** agradece la información. En otro aspecto, felicita las gestiones que se están realizando en pos de obtener una rebaja en los pasajes para los adultos mayores y en dicho contexto informa que durante la semana la contactó el Senador Bianchi para informarle de iguales gestiones que está realizando, quien a su vez solicitó sumar esfuerzos para conseguir el objetivo. Finalmente, respecto de las subvenciones informa que quedan del orden de 29 millones de pesos disponibles para otorgar, por lo que hace un llamado a las organizaciones a que postulen a fondos por esta vía.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** retoma el punto referido al cobro de los estacionamientos, recordando que hace unos meses atrás hubo un movimiento ciudadano que se manifestó en contra del cobro que se aplicaría en el mall, movilización que no logró compactarse, por lo que hace un llamado a la ciudadanía a reorganizarse en tal sentido para evitar el cobro.

El **concejal** señor **Germán Flores** propone hacer un reconocimiento a don Oscar Mayorga, periodista de canal ITV Patagonia, quien el día de hoy ejerce su último día de labores como profesional de las



comunicaciones. Expresa palabras de afecto para el profesional, destacando su aporte al periodismo local.

El señor **Alcalde** se manifiesta a favor de la propuesta y sugiere la adopción de un acuerdo en tal sentido, el cual se adopta en los siguientes términos:

Acuerdo N°412 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar a don OSCAR MAYORGA PAREDES, periodista y destacado profesional de las comunicaciones, un reconocimiento por su valioso aporte, meritoria trayectoria y entrega al periodismo local en la región.**

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°26 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:12 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Informe de compras menores correspondientes al período comprendido entre el 01 y 07 de agosto de 2017.
- Carta entregada por el concejal señor Arturo Díaz referida al avance de edificación y fiscalización de obras de construcción del Club Deportivo Carlos Ibañez.
- Carta del concejal señor Arturo Díaz exponiendo situación que afecta a la Agrupación Vecinal Calafate.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

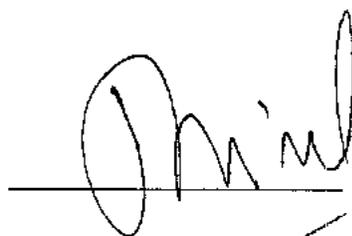
7/8/17 JECRA/DOM

Sr:
Claudio Radonich.
Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
Presente.

Punta Arenas, Agosto 9, 2017.

Por su intermedio solicito a usted al departamento que corresponda antecedentes referente a avances de edificación y fiscalizaciones realizadas a la obra " Construcción Club deportivo Carlos Ibañez" que se comenzó a ejecutar en el mes de marzo del presente año con un plazo de ejecución de 150 días.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Arturo Díaz Valderrama
Concejal
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

8/8/17 JEPVA

Sr:
Claudio Radonich.
Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
Presente.

Punta Arenas, Agosto 9, 2017.

Desde el año 2015 se creó la agrupación vecinal calafate comenzando a recabar las necesidades del sector, uno de los principales problemas es la ausencia total de gas natural y luz domiciliaría aparte que no existe luminaria pública.

A raíz de esto los vecinos se acercaron a Gasco para pedir factibilidad de suministro y les entregaron un presupuesto por casi 40 millones de pesos ,suma que por supuesto es inalcanzable para los vecinos del sector.

Luego en 2017 se logró gracias al plan de zonas extremas que los caminos del sector fueran públicos y ya fueron entregados a la municipalidad. A partir de ese momento se inicio la tramitación correspondiente para acceder a la red de gas.

A la fecha se han entregado los datos de cada propietario, número de parcela y número de teléfono, luego se envió la georreferenciación de cada punto , todo lo anterior durante el mes de mayo.

En la actualidad los vecinos se encuentran a la espera de respuesta a su solicitud en cuanto a la tramitación pendiente para acceder a la red de gas, por lo que agradecería instruir a al departamento que corresponda para agilizar gestión y respuesta.

Otro problema dice relación es que en el sector hay postes de alumbrado que son de privados, pero ahora al ser el camino publico esta la duda si estos postes también pasan a poder del municipio para ser usados por los vecinos y en este caso cual sería la tramitación necesaria.

Se adjunta nómina de vecinos solicitantes.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Arturo Díaz Valderrama
Concejal
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

LISTADO PARCELEROS QUE SOLICITAN FACTIBILIDAD GAS SECTOR CALAFATES				
Nombre	Rut	N° Parcela	N° Telefono	
Sergio Sepulveda Hernandez	7,761,742-6	12	984675662	
Juan Brand Barria	7,808,502-0	2	998837487	
Emilio Vera Romero	4,407,650-0	1		
Hermojenes Ulloa(Calafate spa)	76,284,009-K	8	990319921	
Julio Abad Oyarzun	7,680,101-0	6	983775084	
Patricio Diaz Valat	12,722,931-7	16	973866347	
Elicer Mansilla Levicoy	3,777,269-0	20	612263135	
Jorge Bahamonde Barrientos	16,362,946-1	19	991984229	
Patricia Rivero		28	974437023	
Meyiya Rojas Baez	10,122,399-k	1	996403092	
Nataiel Alvarez	10,049,144-3	5	978847677	
Esteban Oyarzun Savarezes	9,510,565-3	17	997628555	
Carlos Leyton	13,326,565-K	8	996403139	
Hector Santana Ojeda	5,776,325-6	22 y 21	989394094	
Rene Paillan Alvarado	12,311,252-0	11	998117732	
Claudia Panicci Leviguan	8,889,737-4	11-1	976185219	
stephan Plastic Barria	4,781,892-3	lote 16 parc 20	995605164	
Marko Vojnovic masle	4,507,002-k	12	993727979	
Teresa Perez Pardo	6,424,784-0	lote 3	993727979	
Higinio Lopez	4,174,477-7	12-A		
Cristian Caimapo Barria	16,651,691-9	13--8	994374656	
Clarisa Guerrero	15,580,828-4	13--12	964847987	
alejandro Canio Sandoval	11,781,306-1	13--15	961923393	
Lindor Patricio Jimenez J.	7,813,841-6	13--17	993039018	
Alexis santander Bugueño	12,276,833-3	13--10	993293190	
Claudia Calbucoy Calbucoy	10,682,841-5	13--20	995761469	
Rosa Peran Antisoli	10,290,220-3	LOTE 62 y 63	985984348	
marco Andrade Torres	11,911,944-9	11--A	987684071	
abel Mancilla de la Paz	5,015,094-1	13--21		
jose Tenorio Cunquel	7,839,001-8	13		

Maria Ines Chavez Paredes	6,257,907-2	lote 8-9-10	988110822
alejandro Millacheo Mario	9,285,116-8	13-3 y 13-4	996402739
marco draeger		14	
Fedy Oyarzun		12--1	
Max Muller	10,423,404-6	5	962475888
Jose Ruiz		13--23	
Ernesto torres		13--13	
Juan Uribe Coronado	7,589,464-3	13--24	982594540
Manuel Sanchez	9,349,755-4	13--16	999050260

Punta Arenas del 01 al 07 de agosto de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	1207	28-07-2017	SERVICIO DE TAPIZADO SILLON DE OFICINA TESORERIA	Administracion y Finanzas	JUAN RAMIREZ CASTRO	12128025-6	77350